

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE  
OCUPACIÓN****23010*****Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción de la normativa de prevención de riesgos laborales instruidos en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral***

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por ignorarse el domicilio actual o no haberse localizado a los destinatarios, mediante este edicto se notifica a las empresas que figuran a continuación que se ha dictado resolución en los expedientes sancionadores que también se indican:

<b>Expte.</b>	<b>Empresa</b>	<b>Fecha Resolución</b>
DGTSL 585/2007 SL	Construcciones y Reformas Construdena, SL	11-10-12

La referida resolución se encuentra a disposición de las empresas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, situada en la Plaza de Son Castelló, 1 de Palma 07009.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balear.

También se puede interponer directamente demanda ante los juzgados del orden social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Palma, a 22 de noviembre de 2012

**La Directora General de Trabajo y Salud Laboral**  
Juana María Camps Bosch

